



MENDOZA, 14 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 9196/16 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, presentada por el Prof. Juan Carlos CABALLERO según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, al cargo que revista en esta Unidad Académica, a partir del 1 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-CUY: 9198/16 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del UNO (1) de mayo de 2016, la renuncia condicionada por jubilación presentada por el Prof. Juan Carlos CABALLERO (Legajo N° 18.772 - C.U.I.L. N° 20-04992193-5) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, cambio transitorio de dedicación de semiexclusiva a simple, con funciones en las Carreras Musicales, según resolución N° 98/16-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Prof. Juan Carlos CABALLERO a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 441

F. A.
ecm.
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO